

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

— DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 22 67 73

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre..... 400 ptas.  
Un Semestre..... 600 »  
Un Año..... 1.000 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas  
Franqueo concertado, 06/3

Número 269

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Julio García Pérez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 6 de abril de 1979, por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta pesetas, para responder de la obra «Pavimentación del Grupo de Viviendas Virgen de la Vega y otras calles en Piedrahita».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 12 de febrero de 1981.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 270

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Julio García Pérez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 15 de enero de 1979, por un importe de cien mil pesetas, para responder de la obra «Camino de Piedrahita a Pesquera».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 12 de febrero de 1981.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 260.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila,

#### HACE SABER:

Ha sido admitida la renuncia, caducado y declarado el terreno franco del siguiente Permiso de Investigación minero:

Número: 738.

Nombre: San Rafael.

Mineral: Feldespato y Cuarzo.

Superficie: 1.697 pertenencias.

Términos municipales: Diego Alvaro, Martínez, Zapardiel de la Cañada, San Miguel de Serrezuela y Pascualcobo.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Avila, 11 de febrero de 1981.

El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 239

### MINISTERIO DE CULTURA

—o—  
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### AVIS O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentra-

ción parcelaria de la Zona de Solosancho-Villaviciosa (Avila), declarada de Utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 9 de mayo de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 28 de enero de 1981, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (Fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes citado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa, 12, 2.º) o en las Oficinas Centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid-16), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o pericial del Recurso.

Avila, 6 de febrero de 1981.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 348

## Sección del Boletín Oficial del Estado

### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

*Municipios. Agrupaciones.*—Resolución de 14 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Velayos, Vega de Santa María y Blascosancho (Avila), para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la agrupación de los municipios de Velayos, Vega de Santa María y Blascosancho, de la provincia de Avila, para sostenimiento de un Secretario común, con capitalidad en Velayos, y que se clasifica en 3.ª categoría, clase 11.ª, quedando disuelta la agrupación constituida a los mismos fines, por los dos municipios primeramente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1981.—  
El Director general, *Francisco Javier Soto Carmona*.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1981).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

*Ayuntamiento de Candeleda*

#### EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Julia Segovia Velasco, se interesa licencia municipal, para simultanear la licencia municipal que le fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1980, para la venta de vinos al por menor, por la de instalación de un café-bar de 4.ª categoría en el mismo edificio, en su planta baja, de la calle Ejército Español, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas interesadas y lo deseen puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Candeleda, a 6 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—240

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento al Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público, que esta Corporación Municipal, con fecha 11 de los corrientes acordó aprobar definitivamente tanto el acuerdo adoptado, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 de 30-12, con fecha 21 de noviembre de 1980, sobre imposición de contribuciones especiales, como la Ordenanza reguladora de dicha imposición. Siendo el extracto del acuerdo y Ordenanza el siguiente:

ACUERDO.—a) Se aprueba definitivamente la imposición de la

exacción por contribuciones especiales.—b) Se apruebe definitivamente la Ordenanza reguladora de dicha imposición.

ORDENANZA.—HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACION DE CONTRIBUIR.—La obligación de contribuir por contribuciones especiales, nace desde el momento en que el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, la obligación de contribuir para cada uno de los contribuyentes nacerá desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

SUJETO PASIVO.—Serán sujetos pasivos de las Contribuciones especiales las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los Servicios Municipales que originan la obligación de contribuir.

Se consideran personas especialmente beneficiadas:

a) En las Contribuciones especiales por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las Contribuciones especiales correspondientes a obras y servicios realizados por razón de explotaciones industriales y comerciales, la persona o entidad titular de éstas.

TARIFAS.—TIPOS IMPOSITIVOS.—Serán los siguientes:

a) El 90 por 100 cuando se trate de obras de apertura de calles y plazas, primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbaderos y bocas de riego de las vías públicas urbanas; construcción y renovación de las redes de alcantarillado y desagüe de aguas residuales; instalación de redes de distribución de energía eléctrica; instalación, sustitución y mejora de las redes de distribución de agua y, cuando se trate de interés de un sector, la ampliación de depósitos para mejorar el abastecimiento; construcción de embalses, canales y otras para la irrigación de fincas.

b) El 70 por 100 cuando se trate de obras de ensanchamiento en las nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas, así como la modificación de rasantés; establecimientos y sustitución del alumbrado público.

c) El 50 por 100 cuando se trate de obras de sustitución de calzadas, aceras, absorbederos y bocas de riego de las vías públicas, urbanas, mejora del alumbrado público y establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

d) Hasta el 50 por 100 cuando se trate de obras de captación, embalse depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento y para estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales. Dentro de este límite el Ayuntamiento ponderará la importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que concurran en la obra o servicio de que se trate.

La extractada ordenanza, se encuentra en versión literal, en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

Sinlabajos, 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—353

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

**E D I C T O**

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de resinas de 77.324 pinos, a vida, de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1981, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 31 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—253

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE RESINA.**

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles, también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas: Lote primero de 77.324 pinos de resinación a vida, en segunda entalladura, marcados en los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129, comprendido en el Grupo B, durante el año forestal de 1981.

**PRECIO DE TASACION:** Base, 927.888 pesetas; precio índice, 1.159.860 pesetas.

**FORMA DE PAGO:** El 50 por ciento del importe del remate, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Adjudicación Definitiva; el 15 por ciento con destino a la cuenta de mejoras de los montes, que deberá ingresarse en el mismo plazo en el Ayuntamiento, y el 35 por ciento restante dentro de la primera decena del mes de julio de 1981.

**EXAMEN DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de diez a trece horas.

**FIANZA PROVISIONAL:** El 3 por ciento del precio de la tasación.

**FIANZA DEFINITIVA:** El 6 por ciento del valor alcanzado en la subasta.

**RECEPCION DE PLIEGOS:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

**DERECHO DE TANTEO:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

**OTRAS OBLIGACIONES:** El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura del ICONA de Avila el importe de los gastos de señalamiento y tasas.

**SEGUNDA SUBASTA:** De quedar desierta la presente subasta,

se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles, también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1981, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, para el aprovechamiento de 77.324 pinos de resinación a vida, en los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para la campaña del año forestal de 1981, se compromete a ejecutar la resinación de los expresados pinos con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra) y al efecto ha constituido el depósito provisional del 3 por ciento del precio base, según acredita con la correspondiente carta de pago.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 31 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—254

*Ayuntamiento de El Hornillo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta de resinación del Monte de estos propios, número 11 del Catálogo, y año 1981, de 9.795 pinos a vida y 12.763 pinos a muerte en 3.ª entalladura, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hornillo, 11 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—263

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS**

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también

hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta de resinas del Monte número 11 del Catálogo de los propios de esta villa, con un número de 9.795 pinos a vida y 12.763 pinos a muerte, ambos en 3.ª entalladura.

Precio base: 325.457 pesetas.  
Precio índice: 491.972 pesetas.  
Fianza provisional: 9.763,71 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Plazo de ejecución: Hasta el 15 de noviembre de 1981.

Sistema de Resinación: Se hará por pica de corteza con estimulación química.

Garantías: En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, documentos que acrediten la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastantado de cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive de la apertura de plicas.

Gastos: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en el Boletín Oficial, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnización a ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de este aprovechamiento.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

El Hornillo, 11 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con residencia en ....., provincia de ....., con carnet de Empresa con responsabilidad número ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número ....., del día ..... de ..... de 1981, relativo a la enajenación de resinas del monte número 11 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Hornillo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas y facultativas que declaro conocer, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—264

#### Ayuntamiento de Mijares

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio y por plazo de cuatro días el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas, que han de servir de base para el aprovechamiento de resinación de 43.000 pinos en 4.ª entalladura del monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, año 1981.

Mijares, 11 de febrero de 1981.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—265

#### Ayuntamiento de Mijares

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS. URGENTE

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, y a la hora que después se dice, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien

delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA de Avila, y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento de las resinas del monte número 13 del catálogo y año 1981, que a continuación se indica:

Hora de la subasta: 13 horas.

Número de pinos a vida: 43.000 en 4.ª entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Tasación: Precio base, 516.000 pesetas; precio índice, 645.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por ciento del valor en que sea adjudicada la subasta.

Duración del contrato: Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1981.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, todos los días laborables desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al fijado para la celebración de la subasta. En sobre aparte se acompañará justificante de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, D. N. I. del proponente, carnet de Empresa con responsabilidad y de concurrir en nombre de otra persona poder bastantado que lo acredite.

Condiciones Generales y Especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1975), así como las especiales de las contenidas en el pliego de condiciones facultativas para ejecución de aprovechamientos en montes de utilidad pública (Resinación, condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11-9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues, y las contenidas en el pliego de condiciones facultativas y técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de utilidad pública por el sistema de pica de corteza esti-

mulada (O. de la P. de 24-2-1973) cuando se haya de resinar por este sistema.

Los pliegos de condiciones constan en expediente.

Modelo de Proposición: El que se indica a continuación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en el Boletín Oficial, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos otros gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia del expresado aprovechamiento.

Segunda Subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles a la celebración de la primera subasta, con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 11 de febrero de 1981.  
El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con residencia en ....., con D. N. I. número ....., y con Carnet de Empresa con responsabilidad número ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., del día ..... relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de 43.000 pinos en cuarta entalladura del monte número 13 del Catálogo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y técnico facultativas, que declara conocer, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma de proponente)

—266

#### Ayuntamiento de Candeleda

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA Y PUBLICA CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1981.

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado crear una plaza de Barrendero-Operario al servi-

cio de este Ayuntamiento, y sacarla a concurso.

3.º—Acordado sacar a concurso los trabajos de encargado de la limpieza y asistencia al Consultorio Médico Municipal.

4.º—Acordado sacar a concurso una plaza de Guarda de Campo de este Ayuntamiento, vacante en plantilla.

5.º—Acordado conceder 30 días al vecino don Felipe Grande Nieto para que satisfaga al Ayuntamiento lo que le adeuda por el concepto de acogimiento de ganado del año 1979, y si no lo satisface encargar del asunto a un Letrado.

6.º—Acordado recibir toda la Corporación a la Unión de Campesinos, de esta localidad, en la fecha que previamente señale el Alcalde.

7.º—Acordado consultar al Organismo provincial correspondiente en relación con petición formulada por don Fernando Fernández Gómez, sobre excavaciones arqueológicas y conocer después de tal solicitud.

8.º—Reunirse la Corporación fuera de sesión, para el estudio de petición formulada por don Nicolás Pulido Monforte que interesa se le cedan terrenos municipales para la instalación de una serrería de madera.

9.º—Acordado adquirir un vehículo nuevo para el servicio de la Policía Municipal, previos los trámites legales y cuando se disponga de medios para ello.

10.º—Acordado subcontratar las obras de construcción de un nuevo depósito de aguas para el abastecimiento de la población e instalación de tubería o ramal de abastecimiento a la parte poniente de la población, que le fueron adjudicadas directamente al Ayuntamiento por Planes Provinciales, y que lo sean al mejor postor, y a importes iguales, lo sean a contratistas de la localidad.

11.º—Acordado manifestar a los vecinos que suscriben escrito en relación con obras del parque público, y posible desvío de las aguas de la Garganta de Santa María en épocas de avenidas, que se tiene solicitado permiso para el dragado del cauce de dicha garganta y evitar así el mal apuntado.

12.º—Acordado la enajenación de parcelas procedentes de bienes de propios de este Ayunta-

miento en el paraje de La Aduana, previos los trámites legales.

13.º—Conocimiento de informes facilitados por la Alcaldía.

Candeleda, 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—275

#### Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

#### SUBASTA DE RESINAS DEL MONTE 88 DEL CATALOGO AÑO 1981.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO.—Aprovechamiento de resinas del monte número 88 del Catálogo del Lote U, Grupo C. Entalladura 4.ª; número de pies a vida 24.500, bajo el tipo de tasación de 382.500 pesetas, y precio índice el de 478.125 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la entrega al 15 de noviembre de 1981.

GARANTIA.— Provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 10 a 14 y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también

cinco hábiles de celebrada la primera.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Sotillo de la Adrada, 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... núm. ...., con D. N. I. .... expedido en ..... el día ..... de 19 ....., enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativo, aplicables a la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 88 del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... de ..... de 19... ofrece para su adquisición la cantidad de ..... pesetas (en letra y número):

Lugar, fecha y firma.

.....-276

Ayuntamiento de Gavilanes

#### EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 9 del Catálogo y año forestal 1981, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Victor Fernández*.

—277

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

#### EDICTO

#### SUBASTA DE MADERAS

Objeto de subasta: Enajenación del aprovechamiento ordinario de 150 pinos, con 130 metros cúbicos de madera, señalado en el monte número 23 del

Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con precios de tasación: 234.000 pesetas, e Índice: 292.500 pesetas.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Plazo licitatorio: Veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación.

Garantías: La provisional, previa a la licitación de 7.020 pesetas. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

Plazo de ejecución: El año natural.

Pago del aprovechamiento: El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15 por ciento en la Cuenta de Mejoras del Monte, en el Banco de España, en Avila; y el 85 por ciento restante, en arcas municipales, en dos plazos iguales; el primero dentro de los ocho días hábiles siguientes al de entrega del aprovechamiento; y, el segundo, dentro de igual plazo, a partir de su contada en blanco.

Obligaciones del adjudicatario: Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento objeto de subasta, vendrá obligado a correr con los gastos del Presupuesto de Indemnizaciones del ICONA, operaciones facultativas del PAA, anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de 100 pesetas de la MUNPAL, y los gastos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aprobados, y las Tasas, Impuestos y Tributos establecidos, o que se establezcan en lo sucesivo.

Mesa de subasta: La integrarán el señor Alcalde o Concejal en quien delegue; Funcionario del ICONA, que le represente, y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Información: El expediente general, con la propuesta y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Segunda subasta: Caso de ser

declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar aquella, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

«Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. .... con Documento Nacional de Identidad número ..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número .....; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., del día ..... de ....., relativo a la enajenación del aprovechamiento de 150 pinos, con 130 metros cúbicos de madera, Lote número 1, Plan ordinario, año forestal 1981, señalado en el Monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los Pliegos de condiciones aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece ..... pesetas (en letra y número).—La madera que se obtenga será destinada a ..... Fecha y firma del licitante».

Villarejo del Valle, 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—278

Ayuntamiento de Gavilanes

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para para aportar a la Excelentísima Diputación Provincial (Planes Provinciales de Obras y Servicios) el 50 por 100 del importe de las obras de ampliación del Abastecimiento de agua, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, siendo el importe de la operación de siete millones (7.000.000) de pesetas, mediante un préstamo a amortizar en cinco años, cuyo acuerdo,

anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Gavilanes, a 13 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Victor Fernández*.

—285

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**E D I C T O**

**SUBASTA DE PASTOS**

Objeto de subasta: Enajenación del aprovechamiento de Pastos, lote 3.º, señalado en la Ladera Norte del Monte número 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con precios de tasación 45.000 pesetas, e Índice: 90.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Plazo licitatorio: Veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación.

Garantías: La provisional, previa a la licitación, de 1.350 pesetas. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

Plazo de ejecución: El año natural.

Pago del aprovechamiento: El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejora del Monte, en el Banco de España, en Avila, y el 85 por ciento restante, en arcas municipales, en dos plazos iguales, el primero dentro de los ocho días siguientes a la entrega del aprovechamiento, y, el segundo, dentro de igual plazo pasado el mes de junio próximo.

Obligaciones del adjudicatario:

Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento objeto de subasta, vendrá obligado a correr con todos los gastos generales de la subasta, incluido Presupuesto de Indemnizaciones del ICONA.

Mesa de subasta: La integrarán el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, Funcionario del ICONA, que le represente, y señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Información: El expediente general, con la propuesta y pliegos de condiciones aprobados, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Segunda subasta: Caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar aquella, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y precios.

**MODELO DE PROPOSICION**

«Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., titular del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., del día ....., de ....., relativo a la enajenación del lote 3.º de Pastos, Ladera Norte del Monte número 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los Pliegos de condiciones aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece ..... pesetas (en letra y número).  
Fecha y firma del licitante».

Villarejo del Valle, 12 de febrero de 1981.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—279

*Ayuntamiento de Tolbaños*

**A N U N C I O**

En la sesión del Pleno, celebrada el día 8 del actual febrero, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a Tolbaños.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

Tolbaños, a 8 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—280

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que servirá de base en la Contratación de la Explotación o Arriendo del KIOSCO del Rio Alberche, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días (8), en cumplimiento al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, 14 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—286

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento a tenor del apartado h) del artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y en cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuarta del mismo, la Modificación de las Ordenanzas, Tarifas sobre las Tasas, que se expresan, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo determinado en el artículo 19-1 del citado Texto Legal, haciendo constar:

a) Que la aprobación de las mismas es con carácter de aprobación definitiva.

b) Modificaciones:

1.º *Tasa sobre el Servicio de Matadero Municipal*.

Tarifas: Por cada res vacuna, 50 pesetas; por cada res lanar o

cabrio, 15 pesetas; por cada res de cerda, 25 pesetas.

2.º *Tasa sobre el Servicio de Recogida de Basuras a Domicilios.*

Tarifas.—Casco Urbano: Viviendas de carácter familiar, 600 pesetas al año; hoteles, cafeterías y similares, 1.000 pesetas al año; locales industriales, 500 pesetas al año; locales comerciales, 1.500 pesetas al año; bares, cafeterías, residencias, etc., 1.500 pesetas al año; campings, 7.000 pesetas al año.

Fuera del casco urbano, las tarifas serán dobles.

*Tasa sobre ocupación de terrenos de uso y dominio público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas:*

Tarifas: Por metro cuadrado: Vallas, andamios, puntales, asnillas y mercancías, 0,75 pesetas por día; 30 pesetas por mes; y 400 pesetas por año. Materiales de construcción y escombros, 1,50 pesetas por día; 60 pesetas por mes y 800 pesetas por año.

Navaluenga, 14 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda.*

—287

*Ayuntamiento de Blascosancho*

## A N U N C I O

### SUBASTA DE CHOPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento, mediante subasta, de los chopos propiedad del Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Blascosancho, a 12 de febrero de 1981.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

—284

*Ayuntamiento de Casillas*

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año 1981.

Casillas, a 14 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—288

*Ayuntamiento de Casillas*

### ANUNCIO DE SUBASTA APROVECHAMIENTO DE RESINAS. URGENTE.

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo, para el año 1981, que a continuación se indica:

Número de pinos a vida, 7.400, en cuarta entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Precio Base: 88.800 pesetas. Precio Índice de tasación: pesetas 111.100.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación, y Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Duración del contrato: Desde la entrega al 15 de noviembre de 1981.

Condiciones Generales y Especiales: Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 1975), así como las especiales de las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas para ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (Resinación

condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11-9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues y las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en Montes de Utilidad Pública por el sistema de pica por corteza estimulada.

Presentación de Plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta, de 10 a 14 horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del proponente, de concurrir en nombre de tercero poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición, el que se indica a continuación.

Segunda Subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Casillas, a 14 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta Provincia número ... .., de fecha ....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinación de 7.400 pinos en cuarta entalladura del monte número 63 del Catálogo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y Técnico Facultativas, que declara conocer, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—289